

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 14 de julio de 2021.

Divisorio

Dte: Gerardo Antonio Ramírez Gallego

Ddo: Francy Elena Orozco Gálvez rep.  
Legal del menor J.S. Rojas Orozco

Radicación No. 2021-00021-00

Auto No. 1620

---

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de la citación para notificación personal de la demandada Francy Elena Orozco Gálvez representante legal del menor J.S. Rojas Orozco diligenciado por la Empresa de Correos AM Mensajes S.A.S. (fls. 66 a 68), en virtud de lo anterior se requiere al apoderado judicial para que se sirva diligenciar la notificación por aviso dando cabal cumplimiento al Art. 292 del Código General del Proceso en la misma dirección donde fue enviada la citación, e instándolo para que indique la calidad en la cual fue demandada la señora Orozco Gálvez.

**Notifíquese**

**Firmado Por:**

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA  
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90899eb0a9c8fdf6ba03115031ec706248c90f33bc9c87dc88cf  
41f26c7919da**

Documento generado en 14/07/2021 02:59:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**